



Término de Común Acuerdo
Proyecto N° 1386402
Concurso de Promoción de Exportaciones 2013, 1° llamado

Santiago, 26 de diciembre de 2013.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1235/

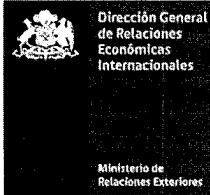
VISTOS:

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-1137 y N° J-1138, ambas de 2012, N° J-0010, N° J-0877 y N° G-010, todas de 2013; el Oficio N° 362, de 13 de diciembre de 2013, de la Dirección Regional Centro Exportador de Coquimbo; carta de la adjudicataria, Agrupación de Productores de Reinas del Limarí, de noviembre de 2013; informe de la supervisora sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 197, de 6 de diciembre de 2013, de la Sección Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-1137, de 8 de octubre de 2012;
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0010, de 2013, “PROCHILE” adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado “PROSPECCIÓN DE ABEJAS REINAS EN EL MERCADO CANADIENSE”, Base APC (B) - 4559 - 20121031.
3. Que, con fecha 3 de julio del año 2013, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1386402, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, **AGRUPACIÓN DE PRODUCTORES DE REINAS DEL LIMARÍ**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0877, de 6 de agosto de 2013;
4. Que, por Oficio N° 362, de 13 de diciembre de 2013, de la Dirección Regional Centro Exportador de Coquimbo, se solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1386402, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de la adjudicataria, de noviembre de 2013, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto N° 1386402, Base APC (B) - 4559 - 20121031, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 197, de 6 de diciembre de 2013, emitido por la Sección Transferencias a Privados;





- c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1386402, evacuado por la Directora Regional del Centro Exportador de Coquimbo, Paola Vásquez Romero.
5. Que, se ha certificado por la Sección Transferencias a Privados que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Agrupación de Productores de Reinas del Limarí;
6. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional Centro Exportador de Coquimbo, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 3 de julio de 2013, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **AGRUPACIÓN DE PRODUCTORES DE REINAS DEL LIMARÍ**; que se refiere al programa denominado **“PROSPECCIÓN DE ABEJAS REINAS EN EL MERCADO CANADIENSE”**, Proyecto N° 1386402, Base APC (B) - 4559 - 20121031.

II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J – 1235
Unidad Ejecutora : 1386402

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ

Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Mu
MUQ
DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección Regional Centro Exportador de Coquimbo.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. presupuesto@direcon.gob.cl.
5. Oficina de Partes.

